

Comunicado No. 60
Ciudad de México, 3 de septiembre de 2023

Secretaría de Hacienda y Crédito Público publica lineamientos para fomentar la inversión responsable y el desarrollo en el Istmo de Tehuantepec

- **México incentiva la inversión responsable en el sureste del país, ofreciendo estímulos fiscales a las empresas que creen empleos de calidad en la región.**
- **Estos incentivos son un complemento a la estrategia de desarrollo del sureste de México a través del Corredor Interoceánico, un proyecto que busca transformar el sureste en un centro logístico clave para las empresas que decidan relocalizarse en el país.**
- **El objetivo es fomentar el bienestar de la población local, contribuyendo así a la continua reducción de la desigualdad regional que ha prevalecido en el país.**

A partir de hoy, las empresas se podrán beneficiar con las inversiones que realicen en el Istmo. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicó los "Lineamientos para el otorgamiento de beneficios fiscales a los contribuyentes que realicen actividades económicas productivas al interior de los Polos de Desarrollo para el Bienestar del Istmo de Tehuantepec". Estos lineamientos tienen el objetivo de fomentar la inversión en el sureste del país y continuar con el desarrollo de la región, impactando positivamente en el bienestar de la población.

Uno de los aspectos más importantes de estos lineamientos es que se precisan las reglas que las empresas deberán cumplir respecto de los montos mínimos de generación de empleo para obtener la constancia para acceder a los beneficios fiscales. Basado en este cumplimiento, se determinará el porcentaje de descuento en el Impuesto Sobre la Renta (ISR) equivalente al 100% durante los primeros tres años y durante el cuarto, quinto y sexto año, con un descuento del 50% o hasta un 90% si se mantienen o superan, respectivamente, los niveles de empleo establecidos.

Porcentaje que supera el número de empleo por tiempo indeterminado generado del ejercicio fiscal correspondiente	10%	15%	20%	25%
Por ciento del estímulo fiscal del impuesto sobre la renta	60%	70%	80%	90%



La constancia tendrá una vigencia de seis años y será emitida por la SHCP en un plazo no mayor a tres meses desde la fecha de solicitud, siempre y cuando los contribuyentes cumplan con requisitos específicos, como estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y poseer un título de concesión vigente o un documento que demuestre la propiedad de algún terreno dentro de un Polo de Desarrollo para el Bienestar (PODEBI).

Además, se ha establecido un procedimiento para que los contribuyentes puedan aclarar su situación en caso de que surjan motivos para la revocación o cancelación de la constancia.

Estos lineamientos son parte de un esfuerzo más amplio del gobierno para promover una inversión responsable que tenga un impacto directo y positivo en el bienestar de la población y en el desarrollo económico de la región del Istmo de Tehuantepec.

* * *

